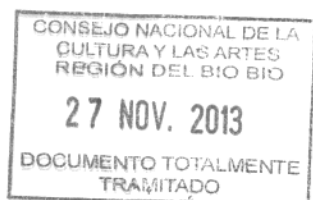




JKC/CQJ/EHF/RGT



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 62824 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LINEA DE DESARROLLO DE CULTURAS INDIGENAS, CONVOCATORIA 2008.

EXENTA N° 797

CONCEPCIÓN, 27 NOV 2013

VISTO,

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 3602 de 18 de diciembre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Desarrollo de Culturas Indígenas; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 18 de julio de 2008, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 99 de fecha 25 de Julio de 2008; el certificado de aprobación de actividades y de rendición financiera, suscrito por la Encargada de Fondos Concursables, el Encargado de la revisión financiera, y el Director Regional, el certificado de ejecución final suscrito por el Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la línea de Desarrollo de Culturas Indígenas, convocatoria 2008, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 62824

Titulado "MÜLEAY KIMÜN PELON RUKA: HABRA UNA CASA PARA TIRUA" cuyo responsable es PEDRO NAHUELHUAL LLANCANAO, Rut número [REDACTED] celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 18 de julio de 2008, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 99 de fecha 25 de julio de 2008.

Que, según consta en el Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera, del 24 de Octubre de 2013, suscrito por la Encargada de Fondos Concursables, el Encargado de la Revisión Financiera, y ratificado por el Director Regional, todos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Bío-Bío, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas por los respectivos encargados, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito de lo anterior se emitió Certificado de Ejecución final suscrito por el Director regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, con fecha 30 de octubre de 2013, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 144 de 2011 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N°268 del 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Aprobación de Actividades y de Rendición Financiera de fecha 24 de octubre de 2013, indicado anteriormente y el Certificado de Ejecución Final suscrito por el Director Regional de fecha 30 de octubre de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Bío-Bío, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° **62824** Titulado "MÜLEAY KIMÜN PELON RUKA: HABRA UNA CASA PARA TIRUA" cuyo responsable es PEDRO NAHUELHUAL LLANCANAO, Rut número [REDACTED] correspondiente a la línea de Desarrollo de Culturas Indígenas, convocatoria 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúvase a PEDRO NAHUELHUAL LLANCANAO, Rut n° [REDACTED] la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTICULO QUINTO: **Publíquese**, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta Dirección Regional, con la tipología de "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítase, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN EDUARDO KING CALDICHOURY
Director Regional
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región del Biobío

Distribución

- Archivo CRCA
- Unidad de Fondos Cultura
- Administración CRCA
- Coordinadora Unidad de Fomento e Industrias Creativas